

Santo Domingo, D. N.-
Martes 30 de mayo de 2023

A la: Dirección Administrativa
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

Asunto: **Informe Pericial** de Evaluación de Ofertas del Proceso de Compra Menor para la “Contratación de Consultoría para la Creación del Programa de Compras Públicas para Micro y Pequeños Empresarios”, de referencia MICM-DAF-CM-2023-0070.

Distinguidos Señores:

Quienes suscriben, **Cristian Hernández y Bymayri De León**, peritos designados de la **Dirección de Servicios de Apoyo a las Mipymes** para realizar las evaluaciones del presente procedimiento de referencia **MICM-DAF-CM-2023-0070**, tenemos a bien rendir el siguiente informe pericial de evaluación de las propuestas recibidas en fecha **viernes 19 de mayo de 2023**, cuyas ofertas listamos a continuación:

1. **Lexi Public Law Attorneys, S.R.L. - (Portal Transaccional).**
2. **Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L. - (Portal Transaccional).**
3. **Tiote Comercial, S.R.L. - (Portal Transaccional).**

Luego de revisadas las ofertas técnicas presentadas, en apego a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones del referido procedimiento en las secciones “**3.3 Criterios de Evaluación**” y “**3.4 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica**” el resultado pericial de la evaluación es el siguiente:

Informe Pericial de Ofertas MICM-DAF-CM-2023-0070





RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

I - ELEGIBILIDAD

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Lexi Public Law Attorneys, S.R.L.	Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.	Tiote Comercial, S.R.L.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1. El oferente presenta oferta económica conforme a lo requerido.	Cumple si presenta Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) debidamente completado, firmado y sellado.	Cumple	Cumple	Cumple
2. El Oferente aportó los datos requeridos para su identificación.	Cumple si presenta Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) debidamente completado, firmado y sellado.	Cumple	Cumple	Cumple
3. El oferente demuestra estar de acuerdo con los valores	Cumple si presenta impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar	Cumple	Cumple	Cumple

A



BDL

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Lexi Public Law Attorneys, S.R.L.	Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.	Tiote Comercial, S.R.L.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
éticos institucionales.	de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.			
4. El oferente demuestra estar de acuerdo con los criterios establecidos en las políticas de Cumplimiento Regulatorio y Antisoborno del MICM.	Cumple si presenta la POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio y POL-DPM-04– Política de Antisoborno firmadas y selladas como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.	Cumple	Cumple	Cumple
5. El oferente demuestra estar de acuerdo con los criterios de sostenibilidad ambiental institucionales.	Cumple si presenta impresa, firmada y sellada la <u>POL-DPM-05 – Política Ambiental</u> , como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.	Cumple	Cumple	Cumple

BDL

A

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Lexi Public Law Attorneys, S.R.L.	Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.	Tiote Comercial, S.R.L.
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
6. El Oferente demuestra que no se encuentra dentro de las prohibiciones para ser contratado por el Estado.	Cumple si presenta Declaración Jurada (en original y con vigencia hasta 30 días) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.	Cumple	Cumple	Cumple

BDL

A



II - CAPACIDAD TÉCNICA

Criterios para evaluar				Lexy Public Law Attorney, S.R.L.	Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.	Tiote Comercial, S.R.L.
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
Metodología	<p>1. Enfoque técnico y metodología: En este capítulo el Facilitador deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto.</p>	<p>Propuesta técnica y Cronograma de Trabajo Propuesto conforme a las especificaciones del presente pliego de condiciones en su numeral 3.2 Descripción de los Servicios y sub-numerales siguientes.</p> <p>Formulario (SNCC.D.044)</p>	<p>Descripción detallada de cada uno de los objetivos de la consultoría, los cuales deben ser coherentes con el enfoque y alcance de los servicios requeridos en el numeral 3.2 y sub-numerales siguientes del pliego de condiciones. Valor: 5 puntos.</p> <p>Descripción detallada de los métodos y técnicas a utilizar para el logro de cada uno de los productos esperados de la consultoría indicados en la sección</p>	10 puntos	10 puntos	10 puntos

BDL





Criterios para evaluar				Lexy Public Law Attorney, S.R.L.	Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.	Tiote Comercial, S.R.L.
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
		Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	3.2.7 del pliego de condiciones. Valor: 5 puntos.			
	2. Plan de Trabajo: En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los productos.		Plan de trabajo que incluya diagramas de tareas y/o gráficas de Gantt con el detalle de todas las tareas, actividades a realizar durante la consultoría, la duración, fases, secuencia y consistencia de las actividades previstas entre sí, conforme a los plazos previstos en el cronograma de entregables definido en la sección 3.2.8. Esto tiene un valor de 10 puntos, evaluados de la siguiente manera:	10 puntos	10 puntos	10 puntos

BDL

K



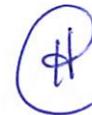
Criterios para evaluar				Lexy Public Law Attorney, S.R.L.	Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.	Tioté Comercial, S.R.L.
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
			<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo que contengan el diagrama de tareas y/o graficas de Gantt con todas las tareas, actividades a realizar durante la consultoría, fases, secuencia y consistencia de las actividades previstas. Valor: 5 puntos. • Plan de trabajo que contenga la duración de cada una de las fases y cumpla con los plazos previsto. Valor: 5 puntos. 			

BDL



Criterios para evaluar				Lexy Public Law Attorney, S.R.L.	Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.	Tiote Comercial, S.R.L.
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
	<p>3. Organización y Dotación de Personal: En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.</p>		<p>Organigrama jerárquico con la estructura del equipo de profesionales propuestos, definiendo cada una de las responsabilidades de estos. Se requiere un mínimo de 2 profesionales que cumplan con el perfil académico y experiencia indicados en las secciones 3.2.5 y 3.2.6 del pliego de condiciones. Esto tiene un valor de 10 puntos evaluados de la siguiente manera:</p> <p>5 puntos por cada profesional propuesto que cuente con la debida</p>	7 puntos	10 puntos	7.5 puntos

BDL




Criterios para evaluar				Lexy Public Law Attorney, S.R.L.	Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.	Tiote Comercial, S.R.L.
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
			descripción y/o delimitación de sus responsabilidades en la consultoría, la formación académica y experiencia profesional requerida, hasta un máximo de 10 puntos.			
Formación Profesional	1. Profesionales con título universitario a nivel de grado en el área de Negocios o Ciencias Sociales.	Formulario (SNCC.D.045) del Currículo Personal Profesional Propuesto.	15 puntos	15 puntos	15 puntos	15 puntos
	2. Educación continuada (maestría, postgrado,	Acreditaciones académicas (títulos certificados	15 puntos	15 puntos	10 puntos	8 puntos

BDL

(Handwritten signature)



Criterios para evaluar				Lexy Public Law Attorney, S.R.L.	Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.	Tiote Comercial, S.R.L.
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
	especialidades, Diplomados, etc.), en el área Negocios o Ciencias Sociales, y formación especializada en Compras y Contrataciones Públicas.	expedidos de su grado académico, postgrados, maestrías, especialidades y certificaciones).				
Experiencia	1. Experiencia del personal propuesto de al menos cinco (05) años de experiencia en áreas de Compras y Contrataciones	Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal, donde se evidencie mínimo cinco (05) años de	20 puntos evaluados de la siguiente manera: 4 puntos por cada año de experiencia, hasta un máximo de 20 puntos.	18 puntos	10 puntos	10 puntos

BDL

(Handwritten signature)



Criterios para evaluar				Lexy Public Law Attorney, S.R.L.	Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.	Tiote Comercial, S.R.L.
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
	Públicas; en el manejo del Portal de Compras Públicas; en análisis de normas y en base de datos estadísticos.	experiencia en áreas de proceso de Compras Públicas; en el manejo del Portal de Compras Públicas; en análisis de normas y en base de datos estadísticos.				
	2. Experiencia del oferente de haber prestado de manera satisfactoria al menos dos (2) servicios similares a los requeridos en	Al menos dos (2) certificaciones de clientes que demuestre haber prestado servicios similares a los de	20 puntos evaluados de la siguiente manera: 10 puntos por cada certificación de clientes, hasta un máximo de 20 puntos.	20 puntos	20 puntos	10 puntos

BDL

(Handwritten signature)



Criterios para evaluar				Lexy Public Law Attorney, S.R.L.	Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.	Tiote Comercial, S.R.L.
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
	la presente contratación.	la presente contratación de manera satisfactoria.				
			100	95	85	70.5

BDL

RECOMENDACIONES

En Fecha jueves 25 de mayo de 2023 se les solicito a las empresas participantes subsanar los errores u omisiones de naturaleza subsanable siendo estas:

A) Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.

- Fecha incorrecta en la presentación de su Formulario (SNCC.F.042) de Información del Oferente;
- No se presenta, por cada consultor propuesto, un Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal;
- No constan los formularios (SNCC.D.048) de Experiencia del Personal Principal de Leidy Anyolina Abreu Solano y Ahmet Oses Reyes, y de este último no constan las acreditaciones académicas.
- En la primera página del Código de Ética y de la Política Ambiental no consta la firma del representante legal;
- En la Declaración Jurada no se establece si está sometido o no a un proceso de reestructuración mercantil y no consta el sello de la razón social.



B) Tiothe Comercial, S.R.L.

- Solo presenta una (1) certificación de cliente en la que demuestra haber prestado servicios similares a los de la presente contratación de manera satisfactoria, debiendo presentar una certificación adicional, siendo este documento de carácter subsanable.

Estos errores u omisiones fueron subsanados en fecha lunes veintinueve (29) de mayo de 2023.

Visto: la Sección “3.4 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica” del Pliego de Condiciones:

La evaluación será realizada basada en calidad y costo, es decir, que la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a prestar, conforme a los requerimientos indicados en los presentes términos y evaluado según los conceptos indicados a continuación.

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la idoneidad de la oferta técnica y el costo de la oferta económica.

La oferta técnica representa un 80% de la calificación a tomar en consideración para la selección del adjudicatario y la oferta económica representa un 20%.

El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es de 90 puntos. Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Para la evaluación de las ofertas técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, la metodología, la experiencia del personal y de la empresa y formación profesional.

Considerando: la ponderación de la Propuesta Técnica, Formación Profesional y Experiencia de las ofertas Presentadas, arrojan como resultado lo siguiente:

Criterios	Puntuación	Lexi Public Law Attorneys, S.R.L.	Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.	Tiote Comercial, S.R.L.
Metodología	30	27	30	27.5
Formación Profesional	30	30	25	23
Experiencia	40	38	30	20
Total Calificación	100	95	85	70.5
Ponderación	80%	76	68	56.4

Lexi Public Law Attorneys, S.R.L.

- **Metodología:** no presenta una delimitación detallada de las responsabilidades que cada consultor tendrá en la consultoría.
- **Formación Profesional:**
- **Experiencia:** según lo reportado, la srita. De León solo tiene 4 años de experiencia en el área de compras, por eso se le disminuyen 2 puntos.

Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.

- **Metodología:**
- **Formación Profesional:** de los tres (3) profesionales presentados por esta empresa, solo dos (2) cuentan con educación continuada en el área de Negocios o Ciencias Sociales; pero solo la srita. Agüero presenta formación especializada en Compras y Contrataciones Públicas.
- **Experiencia:** la srita. Abreu no presenta experiencia en los temas especificados; la srita. Agüero solo tiene dos (2) años de experiencia en proceso de compras; y el sr. Oses solo tiene experiencia en temas de análisis de datos.

Tiote Comercial, S.R.L.

- **Metodología:** no delimita, de forma detallada, las responsabilidades que cada consultor tendrá en la consultoría.
- **Formación Profesional:** el equipo consultor cuenta con profesiones en el área de negocios y/o ciencias sociales; sin embargo, no cuentan con formación especializada en Compras y Contrataciones Públicas.
- **Experiencia:** el sr. Jurado dice que desde 2021 ofrece consultoría para desarrollar programas de formación para la DGCP, pero no queda claro si estos programas tienen que ver con procesos de compras y contrataciones públicas; adicional a esto, los otros dos consultores no muestran experiencia respecto a ese tema. Por otra parte, solo una (1) de las certificaciones de clientes presentadas demuestra haber prestado servicios similares a los de esta contratación.

Considerando: que la razón social **Lexi Public Law Attorneys, S.R.L.** CUMPLE con el puntaje mínimo aceptable.

Considerando: que la razón social **Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.** NO CUMPLE con el puntaje mínimo aceptable.

Considerando: que la razón social **Tiote Comercial, S.R.L.** NO CUMPLE con el puntaje mínimo aceptable.

Visto: la Sección “3.5 Evaluación de la Oferta Económica” del Pliego de Condiciones:

Una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.3 Criterios de Evaluación, 3.4 Criterios de Calificación y que hayan superado con un mínimo 90 puntos la calificación de los criterios de capacidad técnica (metodología), formación profesional y experiencia.

Las ofertas económicas de los oferentes que no superen el mínimo de 90 puntos exigidos no serán tomadas en consideración para la ponderación de las ofertas económicas de los demás oferentes.

La evaluación de la propuesta económica consistirá en asignar un puntaje de 100 a la Oferta Económica de menor monto. A las propuestas restantes se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Obtenida} = \frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$$

La oferta económica tiene una ponderación del 20% de la puntuación total a tomar en consideración para fines de adjudicación.

<u>Monto de las propuestas en RD\$</u>	<u>Calificación</u>	<u>Ponderación</u>
<u>Menor precio ofertado =</u>	<u>100 puntos</u>	<u>20%</u>
<u>Las demás propuestas =</u>	<u>$\frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$</u>	<u>Calificación Obtenida X 0.20</u>

Visto: la Sección “3.6 Criterios de Adjudicación” del Pliego de Condiciones:

La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes que resulten favorecidos.

La Adjudicación será basada en **Calidad y Precio**, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económicos.

El puntaje total final obtenido por cada oferente será la suma de las calificaciones ponderadas obtenidas para los **aspectos técnicos** y la **propuesta económica** luego de aplicar los siguientes factores de ponderación:

<u>Criterios</u>	<u>Ponderación</u>
<i>Propuesta técnica, formación profesional y experiencia</i>	<u>80%</u>
<i>Propuesta económica</i>	<u>20%</u>
<u>Total Calificación</u>	<u>100%</u>

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a realizar una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Considerando: La oferta económica presentada.

Criterio	Puntuación	Lexy Public Law Attorney, S.R.L.
Oferta Económica	Menor Precio Ofertado	446,217.00
Calificación	100	100
Ponderación	20%	20



Considerando: La calificación final de la/s Oferta/s Presentadas:

Criterios	Lexy Public Law Attorney, S.R.L.
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	76
Propuesta económica	20
Ponderación	96

BDL



Es por lo antes citado que la adjudicación del presente proceso se decide a favor de **LEXI PUBLIC LAW ATTORNEYS SRL**.

Firma de Peritos evaluadores				
NOMBRES DE PERITOS ACTUANTES	A	NA		FIRMA DE PERITOS ACTUANTES
		J	NJ	
1. Cristian Hernández	X			
2. Bymayri De León	X			

